E.18312

R E S O L U C I O N N° : **922/11**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al señor Secretario de Mantenimiento y Servicios Públicos Sergio Omar Garnero, que instrumente las medidas necesarias para verificar el efectivo cumplimiento del convenio sobre prestación de servicios de desmalezado en la Asociación Vecinal Alberdi Norte.

ARTICULO 2º.- Solicitar al señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, Fabricio Pedruzzi, que instrumente las medidas necesarias a los fines de efectuar el debido contralor de todos los convenios sobre prestación de servicios de desmalezado en todas las asociaciones vecinales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 16 de diciembre de 2011.-

LUCIA ALIBERTO
Presidenta

RICARDO MUÑOZ
Prosecretario a/c de Secretaría